

C-LAP-COM-2026-0468

Callao, 06 de mayo de 2026

Señora
Yaquelin Calvache
Presente.-

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a usted en nombre de Lima Airport Partners S.R.L. (LAP), operador del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), a efectos de dar respuesta a su comunicación presentada el 25 de abril de 2026, a través de nuestra página web, referida a su solicitud de devolución del pago de la TUUA en conexión que realizó en el aeropuerto ese mismo día. Su comunicación fue registrada en nuestro sistema de gestión de reclamos con el número 12309.

En atención a su comunicación, permítanos señalar que luego de revisar la documentación que nos ha remitido como adjunto en el correo remitido el 29 de abril, donde se sustenta que usted debió salir a recoger su equipaje de bodega para luego reingresar a la zona de embarque, sin hacer escala en Lima, hemos resuelto declarar **fundado** su reclamo y atender su pedido.

En ese sentido se procederá a realizar la devolución correspondiente, en un plazo máximo de 30 días hábiles, la cual podrá ser visualizada como un extorno de cargo o abono a la misma cuenta de la tarjeta que utilizó en el pago de la TUUA.

Para obtener más información sobre el estado de la devolución del cargo adicional, le agradeceremos contactarse al correo electrónico: devoluciontuua@lima-airport.com.

Finalmente, debemos indicar que de conformidad con lo establecido la sección III del 'Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del OSITRAN', documento que se encuentra publicado en nuestra página web y al que puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.lima-airport.com/pasajeros/ositran> en caso estuviera en desacuerdo con lo resuelto por nuestra representada, usted puede interponer el recurso de impugnación de su elección, Reconsideración¹ o Apelación², ante LAP, contra la presente carta de respuesta, dentro del plazo de quince (15) días útiles, contados a partir del siguiente día hábil de la notificación de nuestra carta. Para tal efecto, deberá presentar el respectivo recurso de impugnación mediante una carta o correo electrónico remitido a las siguientes direcciones: mesadepartesvirtual@lima-airport.com y/o reclamos@lima-airport.com; asimismo puede contactarse con nuestro personal, dentro del horario establecido, a través de la línea telefónica de reclamos (517-3500).

¹ El plazo para que la Entidad Prestadora se pronuncie sobre un Recurso de Reconsideración es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de su presentación, y dicho recurso impugnatorio debe sustentarse con una nueva prueba.

² El plazo para que la Entidad Prestadora eleve un Recurso de Apelación para su evaluación del OSITRAN, en segunda instancia, es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de su presentación.



**AEROPUERTO INTERNACIONAL
JORGE CHÁVEZ**
Avenida Elmer Faucett s/n – Callao
Edificio Central
T (511) 517 3100
www.lima-airport.com

Sin otro particular que expresar, quedamos de usted.

Atentamente,

LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Jose Salmón Balestra".

JUAN JOSE SALMÓN BALESTRA
Gerente General

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rocío Espinoza Olcay".

ROCÍO ESPINOZA OLCAY
Gerente de Reputación